

4
Servicios Postales
Unión Postal S.A.
Tel: 50.02017-9
Calle 20 de Mayo A 58
Luzes No. 21 8000 111 270

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
NOMBRE: DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA
DIRECCION: CARRERA 5 # 15 - 80

Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Código Postal: 110321014
Envío: 4556006729CO

DESTINATARIO
Nombre: Razon Social:
DANIEL LEONARDO PERDOMO
GAMBOA
Direccion: CARRERA 7 NO. 18-55,
PISO 8

Ciudad: PEREIRA, QUINDIO
Departamento: QUINDIO
Código Postal: 630004272
Fecha admisión:
08/03/2018 01:01:00

No. Inscripción de carga: 08/03/2018 del 20/05/2018
No. de Resolución: 08/03/2018 del 09/05/2018



9

35028

Bogotá D.C., 2 de marzo de 2016
11060000-AF 67377/2016/IMHC-mxde, Cítese al contestar.

Doctor
DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA
Secretario de Educación Municipal
Secretaría de Educación de Pereira
Cra 7 No. 18 - 55 piso 8
hoeducacion@pereira.gov.co;
Pereira, Quindío

Referencia: Diligenciamiento de encuestas – Vigilancia Preventiva a la promoción y prevención de la salud sexual y reproductiva en el marco del embarazo temprano.

Respetado Doctor

Me dirijo a Usted en mi calidad de Procuradora Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia para presentarle la Vigilancia Preventiva a la promoción y prevención de la salud sexual y reproductiva en el marco del embarazo temprano.

Como es conocido públicamente, la tasa de fecundidad adolescente ha venido creciendo desde hace dos décadas y sólo existe un reporte de reducción de cinco (5) puntos porcentuales para el año 2011. En atención a esta situación, el Documento Conpes 147 de 2012 fijó una serie de lineamientos que buscan asegurar a niños, niñas y adolescentes (en adelante NNA) involucrados en la temática del embarazo temprano: la permanencia escolar y la culminación del ciclo educativo, y el logro de familias funcionales. Sin embargo, se desconoce el estado de protección actual de algunos derechos especialmente importantes para la población involucrada en la problemática: (i) el derecho a la salud sexual y reproductiva, (ii) el derecho a la participación en el diseño de los programas de prevención, y (iii) el derecho a la unidad familiar.

Si no se realiza un diagnóstico acerca de la situación de estos importantes derechos, la población vulnerable podría verse gravemente afectada, sin que se produzcan las alertas y cambios necesarios para protegerla de manera integral. En ese sentido, la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia diseñó una serie de preguntas dirigidas a



cuatro (4) Entidades del Estado y a dos tipos de Secretarías de los niveles departamental, municipal y distrital sobre esta temática:

- a. Ministerio de Salud y de Protección Social
- b. Ministerio de Educación Nacional
- c. Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer
- d. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF
- e. Secretarías Departamentales, Distritales y Municipales de Salud
- f. Secretarías Departamentales, Distritales y Municipios de Educación

Es por este motivo, que en ejercicio de las funciones constitucionales y legales que competen a esta Procuraduría Delegada, en especial de la facultad de «*exigir a los particulares la información que considere necesaria*», establecida en el numeral 9º del artículo 277 de la Constitución Política Colombiana, me permito solicitarle el diligenciamiento de la encuesta que corresponde a su Entidad y que se encuentra disponible en el siguiente link:

<http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org/embarazotemprano/encuesta.php>

Para atender cualquier inquietud o duda, las siguientes personas estarán a su disposición en los siguientes números telefónicos y correos electrónicos:

| Nombre | Correo Electrónico | Teléfono y Extensión |
|----------------------------------|--|----------------------|
| Nory Barberi Carrión | bbarberi@procuraduria.gov.co | 5878750 ext. 11443 |
| Maria Ximena Diaz Echeverri | mxdiaz@procuraduria.gov.co | 5878750 ext. 11436 |
| Jose Leonardo Angarita Rodríguez | jangarita@procuraduria.gov.co | 5878750 ext. 11450 |

Teniendo en cuenta que se trata de un tema tan importante para nuestro país se les ha concedido el término de **15 días hábiles**, por consiguiente la encuesta deberá ser diligenciada en su totalidad máximo hasta el día **30 de marzo** de 2016.

Agradeciendo y celebrando su oportuna gestión, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo,


ILVA MYRIAM HOYOS CASTAÑEDA

Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia



| | | | |
|------------------------------------|--|---------------------------------------|-------|
| Clasificación | Correspondencia General | | |
| Fecha de radicación: | 12 de marzo de 2016 | Número de radicado: | 11773 |
| Tipo de documento: | Carta | Fecha de oficio entrante: | |
| Número de oficio entrante: | | | |
| Persona natural o jurídica: | ILVA MYRIAM HOYOS CASTAÑEDA | | |
| Descripción o asunto: | DILIGENCIAMIENTO DE ENCUESTAS -VIGILANCIA PREVENTIVA A LA PROMOCION Y PREVENCIÓN DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN EL MARCO DEL EMBARAZO TEMPRANO | Tiempo de respuesta (días): | |
| Anexos físicos: | | Descripción de anexos físicos: | |
| Anexos digitales: | | | |
| Destino: | OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo | Copia a: | - |

